



PERMISO DE EDIFICACION N° **1242** FECHA **23.12.13**

CARPETA N° **922/13**

PERMISO ANTERIOR : **.....**

INFORMACIONES PREVIAS : **2794** DEL **01-10-13**

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° **1221-6**

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 160,00 m2 100%
 Calle/Camino RIO MARAÑON N° 02761 Superficie Primer Piso 31,50 m2 19,69%
 Superficie Segundo Piso 18,63 m2
 Urbana Rural

Propietario MARIA SUANA BUSTOS BARRA RUT
 Domicilio en
 Representante Legal RUT
 Domicilio en

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>MANUEL NUÑEZ ESPINOZA</u>	
Domicilio:		<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>CLAUDIO ANDRES GIL TERRA</u>	
Calculista:	<u>.....</u>	
Supervisor	<u>.....</u>	
Revisor Independiente de Arquitectura:	<u>.....</u>	
Revisor Independiente de Calculo:	<u>.....</u>	

III.- ACOGIDO LEY

D.F.L. N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES / ART. 5.1.18. OGUC (INC.2DO)
 ART. 5.1.7. DE LA O.G.U. Y C / ART. 6.1.9. DE LA O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO

VIVIENDA	CLASE	SUPERFICIE
	<u>E - 4</u>	<u>31,50</u> m2.
	<u>E - 4</u>	<u>18,63</u> m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

50,13 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino de mas del 20% de la superficie acogida he impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones
- Consta Certificado, emitido por la Municipalidad de Temuco, que acredita constitución de "Comité de Adelanto la Esperanza de Villa Andina", de fecha 05/10/07
- El presente proyecto se exime del correspondiente pago, conforme al Titulo X Art. 22° Pto. 37 de la Ordenanza de Derechos Municipales.
- Presenta acta de cambio de profesional del Arquitecto don Patricio Vargas a Manuel Nuñez Espinoza.
- Para la habilitación del 2° piso, deberá el propietario presentar ante la DOM, un aviso de iniciación de obras identificando al profesional competente que supervisará los trabajos.
- Aprueba Obra nueva por 50,13 m2 en dos pisosos destino vivienda.(31,50 m2 en primer piso y 18,63 m2 en segundo piso).

CAROLINA CONTRERAS LEAL
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

ANGELICA NAVARRO OLIVA
 DIRECTOR
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)